

FORMATO No 02
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA

Representante Legal: José Ignacio Muñoz Córdoba

NIT: 800252844-2

Periodos Fiscales que cubre: 2008 y 2009

Modalidad de Auditoría: Regular y Especial al Recurso Hídrico.

Fecha de Suscripción:

Fecha de

evaluación:

14/09/2010

31/03/2011

No Consecutivo del Hallazgo	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en Semanas de las Metas	Avance Físico de Ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Puntaje Logrado por las Metas (Poi)	Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMV)	Puntaje Atribuido Metas Vencidas	Efectividad de la Acción	
																		Si	No
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2008																			
1	1504001	Socialización parcial en Códigos de Gestión y Ética Pública.	Debilidades en los procesos de planificación de las acciones de capacitación del talento humano	Debilidades en la apropiación y concientización de los valores y principios institucionales con efectos en la productividad	Incluir en el Plan de Inducción y Reinducción de la vigencia 2010 las fechas para socializar con los funcionarios y contratistas el contenido del Código de Ética Institucional. Entregar a funcionarios y contratistas, al momento de su vinculación, la cartilla de Código de Ética Institucional.	Que los funcionarios y contratistas conozcan los principios institucionales y valores	Desde la Oficina de Talento Humano socializar el Código de Ética Institucional. Al momento de la firma del Acta de Posesión del funcionario o a la firma del Acta de Inicio del contrato hacer entregar la Cartilla de Código de Ética Institucional.	Jornadas de Capacitación.	2	01/01/2010	31/12/2010	52,00	2	100,00%	52,00	52,00	52,00	X	
								Cartillas de Código de Ética entregadas.	1	31/12/2009	31/12/2010	52,14	1	100,00%	52,14	52,14	52,14	X	
2	1901001	Debilidades en el Fortalecimiento Institucional de la Oficina de Control Interno	Falta de compromiso de la alta dirección	Menoscabo en la efectividad de sistema de control interno	Diseñar y ejecutar auditorías internas conjuntas con el apoyo de los equipos técnicos de las áreas que se requiera.	Realizar evaluación y seguimiento integral a la gestión institucional.	Ejecutar auditorías internas conjuntas.	Auditorías internas conjuntas.	1	01/01/2010	31/12/2010	52,00	1	100,00%	52,00	52,00	52,00	X	
3	1402003	Deficiencias técnicas en contratos de capacitación (Sensibilización ambiental)	Deficiencias en la elaboración de los términos de referencia	Riesgo en la ejecución integral de los objetos contractuales	Incluir en el Plan de Inducción y Reinducción de la vigencia 2010 la socialización del Manual de Contratación de Bienes Obras y Servicios.	Elaboración de términos de referencia acorde a las necesidades institucionales y al formato adoptado en el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y Servicios (CBS).	Desde la Oficina Asesora Jurídica socializar el Manual de Contratación.	Acta.	1	01/12/2009	30/06/2010	30,14	1	100,00%	30,14	30,14	30,14	X	
4	1402003	Deficiencias técnicas en contratos de establecimiento de plantaciones y enriquecimiento de rastrojos	Deficiencias en la elaboración de los términos de referencia	Riesgo en la ejecución integral de los objetos contractuales	Incluir en el Plan de Inducción y Reinducción de la vigencia 2010 la socialización del Manual de Contratación de Bienes Obras y Servicios.	Elaboración de términos de referencia acorde a las necesidades institucionales y al formato adoptado en el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y Servicios (CBS).	Desde la Oficina Asesora Jurídica socializar el Manual de Contratación.	Acta.	1	01/12/2009	30/06/2010	30,14	1	100,00%	30,14	30,14	30,14	X	
5	1701008	Inconsistencias de Saldos entre Corpoamazonia y Municipios con Referencia a Sobretasa Ambiental a Impuesto Predial.	Deficiencias en el control interno para el manejo de efectivo	Se afecta la razonabilidad de los estados contables y riesgo en la captación real de los ingresos	Realizar control y seguimiento mensual del recaudo efectuado por cada municipio por concepto de sobretasa ambiental. Realizar conciliaciones semestrales con los municipios con el propósito de establecer la razonabilidad de los saldos de la cuenta Sobretasa Ambiental del Impuesto Predial.	Que los valores reflejados en los Estados Financieros, específicamente en lo correspondiente a Sobretasa Ambiental del Impuesto Predial, sea confiable, razonable y objetiva.	Reporte sobretasa ambiental.	Documento reporte.	1	01/12/2009	31/12/2010	56,43	1	100,00%	56,43	56,43	56,43	X	
							Realizar conciliaciones semestrales.	Conciliación.	1	01/12/2009	31/12/2010	56,43	1	100,00%	56,43	56,43	56,43	X	
							Registros contables ajustados.	Registros.	1	01/12/2009	31/12/2010	56,43	1	100,00%	56,43	56,43	56,43	X	
6	1701008	No identificación de Algunos Conceptos de Ingresos Fiscales por parte de Tesorería.	Deficiencias en el control interno para el manejo de efectivo	Desconocimiento real de los ingresos por cada concepto y riesgo para el destino de los mismos ya que se los podría aplicar en forma diferente	Reporte mensual de ingresos recibidos por parte de las Direcciones Territoriales a Tesorería, debidamente identificados por conceptos. De conformidad con la información reportada de las Direcciones Territoriales realizar los ajustes y registros correspondientes.	Tener información consistente que le permita a la entidad cumplir con las disposiciones del Régimen Contable Público.	Las Direcciones Territoriales reportarán mensualmente los ingresos recibidos por los diferentes conceptos de servicios prestados para la respectiva conciliación con Tesorería y Registros Contables.	Reportes.	1	30/11/2009	31/12/2010	56,57	1	100,00%	56,57	56,57	56,57		
							Registros contables ajustados.	Registros.	1	31/12/2009	31/12/2010	52,14	1	100,00%	52,14	52,14	52,14		

No Consecutivo del Hallazgo	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en Semanas de las Metas	Avance Físico de Ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Puntaje Logrado por las Metas (Po)	Puntaje Logrado por las Metas Vendidas (POMV)	Puntaje Atribuido Metas Vendidas	Efectividad de la Acción
7	1801100 2007	Corpoamazonia no tiene establecidas políticas ni criterios claros para la realización de las inversiones en cuanto a autorización, constitución y manejo; teniendo en cuenta unos parámetros de estructuración como es el análisis diario del flujo de caja y el momento en el que se requiere la disponibilidad de los recursos con el fin de atender los compromisos adquiridos en desarrollo de su actividad misional.	Debilidades en el Sistema de Control Interno.	Existe la posibilidad de apropiación uso indebido de títulos valores.	Elaborar el procedimiento para las inversiones de la entidad.	Obtener los mejores beneficios para invertirlos en los proyectos ambientales de la región.	Elaborar un Plan de Inversiones de CORPOAMAZONIA con sus correspondientes estrategias.	Plan	1	01/12/2009	30/06/2010	30,14	1	100,00%	30,14	30,14	30,14	X
AUDITORIA ESPECIAL GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO VIGENCIA 2008																		
8	1201003	La Corporación no dispone de los inventarios del recurso hídrico – Calidad y Cantidad en los Departamentos de su jurisdicción, incumpliendo lo establecido en el Numeral 7 del artículo 11 del Decreto 1729 de 2002, literal e artículo 2 Ley 87 de 1993, artículo 4 Decreto 1324 de 2007 y demás normas que rigen la materia. La Corporación no dispone de la siguiente información, insumo fundamental de POMCAS: Inventario cuantitativo y cualitativo del Recurso Hídrico e índices de escasez. Inventario detallado de usos actuales y potenciales de aguas superficiales y subterráneas definiendo los conceptos de uso. Inventario consolidado de usuarios que utilizan el recurso hídrico para consumo, riego y otras actividades definiendo usuarios legales e ilegales actualizado. Inventario consolidado de los usuarios que descargan aguas residuales a las cuencas hidrográficas definiendo usuarios legales e ilegales actualizado.	Con llevando con esto a que no exista planeamiento del uso y manejo sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biológica de la cuenca y particularmente de sus recursos hídricos.	Lo que constituiría el marco para planificar el uso sostenible de la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos dirigidos a conservar, preservar, proteger o prevenir el deterioro y/o restaurar la cuenca hidrográfica.	Consolidar la línea base del Recurso Hídrico a escala 1:100.000 en las cuencas prioritizadas por la institución a través del Sistema de Información Ambiental de la Corporación.	Disponer de una línea base del recurso hídrico a escala 1:100.000 de las cuencas prioritizadas en la jurisdicción para la gestión integral del recurso hídrico.	Línea base del recurso hídrico a escala 1:100.000.	Documento	1	01/02/2010	30/01/2011	51,86	1	100,00%	51,86	51,86	51,86	
9	210201	Las inversiones municipales POMCA se hacen de forma espontánea y no planificada. Las inversiones se han realizado sin atender a un proceso sistemático de planificación en el marco del POMCA y que no hay coordinación ni articulación entre las inversiones de Corpoamazonia y el Municipio. Las inversiones se han centrado mayoritariamente en reforestaciones, no se han hecho inversiones en los proyectos de mayor impacto.	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Control inadecuado de recursos actividades	Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo a la implementación de los POMCAS.	Contar con mecanismos de seguimiento y monitoreo a la implementación de los POMCAS.	Mecanismos de seguimiento y monitoreo de los POMCAS en implementación.	Documento	1	01/02/2010	30/06/2010	21,29	1	100,00%	21,29	21,29	21,29	X
								Informes	2	01/07/2010	30/06/2011	52,00	1	50,00%	26,00	0,00	0,00	
10	1905001	CORPOAMAZONIA no ha realizado adquisición de predios con ecosistemas de interés estratégico o para protección de zonas de manejo especial, de acuerdo a lo establecido en la Ley 373 de 1997 artículo 16. Esta situación se puede originar en la falta de coordinación por parte de la entidad para cofinanciar la adquisición de predios con los entes territoriales del departamento, lo cual dificulta la protección de ecosistemas de interés estratégico. La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación al reconocer que "no ha adquirido predios de ecosistemas estratégicos", por lo tanto ésta se valida como hallazgo administrativo.	Debilidades de control al no dar cumplimiento estricto y oportuno a las funciones asignadas a la Corporación.	Inadecuado uso del recurso hídrico incumplimiento de las normas y un riesgo latente para la población.	Adquisición de áreas en ecosistemas estratégicos.	Recuperar y conservar ecosistemas estratégicos.	Hectáreas adquiridas en ecosistemas estratégicos.	Hectáreas	40	01/06/2010	30/05/2011	51,86	31,5	78,75%	40,84	0,00	0,00	

No Consecutivo del Hallazgo	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en Semanas de las Metas	Avance Físico de Ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Puntaje Logrado por las Metas (Poi)	Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMV)	Puntaje Atribuido Metas Vencidas	Efectividad de la Acción
11	1202002	Ley 87 de 1993 Artículo 2, Literal b. Ley 99 de 1993 Artículo 31 Numeral 20. Se observó en visita de campo en el Municipio de Leticia algunos humedales ubicados a lo largo de la carretera de la Vía Leticia-Tarapacá, en los cuales no se evidencia protección. La Corporación no ha implementado estrategias de conservación a través de tratados como el Convenio Ramsar y la Estrategia para el Manejo de Humedales Colombianos. Esta situación se puede presentar por el desconocimiento de los tratados, convenios o estrategias que permiten el desarrollo de proyectos de protección de los recursos naturales y la ineficacia en el desarrollo de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, lo cual puede generar una interferencia en los ciclos hídricos y la disminución en la oferta, por lo tanto se valida como hallazgo administrativo.	Debido a deficiencias administrativas, de manejo, protección y control del recurso hídrico	Pueden conllevar al manejo irracional del mismo.	Implementar una estrategia para la recuperación y protección de humedales en el corredor vial Leticia-Tarapacá.	Recuperar y conservar humedales.	Hectáreas recuperadas y conservadas en humedales.	Hectáreas	10	01/06/2010	30/05/2011	51,86	0	0,00%	0,00	0,00	0,00	
12	2106100	El Artículo 4 de la Resolución 1433 de 2004 establece que las personas prestadoras del servicio público de alcantarillado y sus actividades complementarias que requieran el PSMV, presentarán ante la autoridad ambiental competente, un diagnóstico del sistema de alcantarillado en el cual se incluirá la caracterización de las descargas de aguas residuales y caracterización de las corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores, antes y después de cada vertimiento identificado. En los Departamentos de jurisdicción de la Corporación, no existe una identificación discriminada de las mismas por actividades como domésticas, industriales y de otra naturaleza. Adicionalmente, no existe una georeferenciación de los puntos de vertimientos y/o fuentes receptoras realizadas sobre las cuencas.	No se cuenta con herramienta de planeación del uso y manejo sostenible de la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos.	No se cuenta con herramienta de planeación del uso y manejo sostenible de la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos.	Diseñar instructivo para la identificación de tramos a caracterizar y se respectiva toma de muestras por parte de los municipios y empresas prestadoras del servicio de alcantarillado.	Disponer de información de las cargas contaminantes vertidas y tramos receptores de las cabeceras municipales.	Instructivo	Documentos	1	01/02/2010	30/06/2010	21,29	1	100,00%	21,29	21,29	21,29	X
									1	01/03/2010	30/06/2010	17,29	1	100,00%	17,29	17,29	17,29	X
									1	01/07/2010	30/12/2010	26,00	1	100,00%	26,00	26,00	26,00	
13	1201004	El Artículo 36 del Decreto 1541 de 1978 dispone que toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiera concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas. Los Departamentos de jurisdicción de la Corporación han omitido la presentación oportuna de la documentación legal a la autoridad ambiental y esta no ha utilizado los instrumentos legales para la imposición de las correspondientes sanciones.	No se reporta la información relacionada con informes anuales relacionados con el cobro de las tasas por utilización de aguas y el estado de los recursos hídricos	Pueden conllevar al manejo irracional del mismo.	Identificar usuarios del recurso hídrico que están captando de forma ilegal con base en los soportes técnicos que elabore el IDEAM (Decreto 1324/2007) en cuencas abastecedoras priorizadas.	Disponer de información para la gestión integral del recurso hídrico.	Registro de usuarios.	Documento	1	01/04/2010	30/03/2011	51,86	1	100,00%	51,86	51,86	51,86	
14	1201003	En los departamentos de jurisdicción de la Corporación no se dispone de un censo de usuarios captadores del recurso hídrico, con el propósito de cruzar la información con concesiones, tasa y determinar que usuarios no tienen legalizado el uso del recurso y en consecuencia no pagan tasa.	Debido a deficiencias administrativas, de manejo, protección y control del recurso hídrico	Pueden conllevar al manejo irracional del mismo.	Identificar usuarios del recurso hídrico que están captando de forma ilegal con base en los soportes técnicos que elabore el IDEAM (Decreto 1324/2007) en cuencas priorizadas.	Disponer de información para la gestión integral del recurso hídrico.	Registro de usuarios.	Documento	1	01/04/2010	30/03/2011	51,86	1	100,00%	51,86	51,86	51,86	
15	1201003	Ley 87 de 1993 Artículo 2, Literales b y d. Ley 373 de 1997 artículos 1y 2 Parágrafo 1º. CORPOAMAZONIA no ha aprobado un sólo plan de ahorro y uso eficiente del agua en el Departamento de su jurisdicción, no los ha exigido de manera efectiva a todas las entidades responsables y tampoco ha sido oportuno en el trámite sancionatorio para que dichos responsables hagan la debida presentación de los programas. Situación que se origina por la ineficacia de los mecanismos de control interno que permitan garantizar la eficacia y eficiencia en todas las operaciones y la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, lo cual genera dificultades para el manejo, protección y control del recurso hídrico en el Departamento de Amazonas.	Por debilidades en los sistemas de seguimiento y control al uso del recurso hídrico	Lo que propicia que las empresas no adquieran compromisos que conlleven al uso eficiente del agua.	Iniciar proceso sancionatorio al Municipio de Puerto Nariño.	Exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental.	Proceso sancionatorio abierto acopiando las pruebas necesarias.	Proceso sancionatorio.	1	01/02/2010	30/12/2010	47,43	1	100,00%	47,43	47,43	47,43	

No Consecutivo del Hallazgo	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en Semanas de las Metas	Avance Físico de Ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Puntaje Logrado por las Metas (Po)	Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMV)	Puntaje Atribuido Metas Vencidas	Efectividad de la Acción
16	1101002	Ley 87 de 1993 Artículo 2, Literales b y d. No se cumplen cronogramas establecidos en los requerimientos realizados por Corpoamazonia, lo cual refleja la falta de seguimiento a los compromisos adquiridos en mesas de trabajo interinstitucionales, tal como ocurre con la Alcaldía del Municipio de Letícia, Empoletticia E.S.P. y Empuamazonas S.A. E.S.P. Lo anterior se origina en la inefectividad de los mecanismos de control interno que garantizan la eficacia y eficiencia en todas las operaciones para así promover la gestión en el logro de la misión institucional, y la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; situación que conlleva al incumplimiento de los requerimientos ambientales en pro de la gestión integral del recurso hídrico.	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Control inadecuado de recursos o actividades	Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con actores.	Mantener control frente al cumplimiento de compromisos.	Controles adecuados a compromisos pactados.	Informe de seguimiento.	1	01/02/2010	30/12/2010	47,43	1	100,00%	47,43	47,43	47,43	
17	120103	En los Departamentos jurisdicción de la Corporación no cuentan con un censo de usuarios vertedores, que permita determinar posibles usuarios ilegales que no tengan permiso de vertimiento y por consiguiente no pagan la respectiva tasa.	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Control inadecuado de recursos o actividades	Identificar usuarios del recurso hídrico que están vertiendo de forma ilegal con base en los soportes técnicos que elabore el IDEAM (Decreto 1324/2007) en cuencas abastecedoras priorizadas. Requerir a los usuarios que están realizando vertimientos para su legalización.	Disponer de información para la gestión integral del recurso hídrico.	Registro de usuarios. Oficios, Conceptos, Autos y Resoluciones.	Documento	1	01/04/2010	30/03/2011	51,86	1	100,00%	51,86	51,86	51,86	0,00
18	1101002	Decreto 3100 de 2003. Decreto 155 de 2004. Una vez revisada la documentación que reposa en los archivos de CORPOAMAZONIA Territorial Amazonas, se observa no se tiene un control permanente del seguimiento y cobro de las tasas por uso y tasas retributivas, además de no presentar un registro o inventario claro del estado de cuentas de cobro de todos los usuarios. Tal situación se puede evidenciar en lo relacionado con las cuotas pendientes del año 2009 del acuerdo de pagos suscrito con EMPOLETTICIA E.S.P. y por otra parte, con las demoras en el pago de tasas por uso por parte de usuarios como el Puesto Fluvial del Encanto, el cual fue requerido mediante oficio SAF 2617 del 22 de octubre de 2008 por no cancelar lo correspondiente a la tasa por uso de los periodos enero a diciembre de 2006 y enero a diciembre de 2007. Esta situación se origina en las deficiencias en el sistema de control interno, lo que puede afectar la oportunidad en la destinación del recaudo de la tasa retributiva por vertimientos a proyectos a su cargo la contabilidad de la entidad pública. Esta situación se presenta por debilidades de Control Interno Contable y	No se reporta la información relacionada con informes anuales relacionados con el cobro de las tasas por utilización de aguas y el estado de los recursos hídricos	Lo que no permite contar con la información necesaria para evaluar el comportamiento de las tasas por utilización de aguas y el estado de los recursos hídricos	Implementar mecanismos de seguimiento para el cobro de tasas por uso y retributiva.	Mantener información y control del cobro de tasas por uso y retributiva.	Informes de seguimiento.	Informes	2	01/07/2010	30/06/2011	52,00	1	50,00%	26,00	0,00	0,00	
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2009																		
19	11 02 002	Permiso de investigación científica. Mediante Resolución 066 de 2006 CORPOAMAZONIA, otorgó un permiso de investigación a la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia FIDIC, para utilizar primates de la especie actus vociferans, sobre lo cual por sugerencia del Ministerio del Medio Ambiente se requirió a la Corporación adelantar proceso sancionatorio en contra de la Fundación FIDIC, por utilizar la especie actus nancymae. Frente a los hechos CORPOAMAZONIA sancionó con la suma de \$2.4 millones, únicamente por incumplimiento de los Numerales 3 Literales b y f Numeral 8 y 13 del artículo 4 de la Resolución 066 de 2006, obviando la sanción por utilizar especies diferentes no autorizadas en la Resolución 066 de 2006, por cuanto se carece de estudios que permitan identificar las especies para las cuales se otorgan los permisos. Al respecto	Deficiencias en el Sistema de Control Interno para el otorgamiento de permisos de investigación científica. No se cuenta con estudios o referentes sobre las condiciones y características de los ejemplares autorizados para investigación científica, que permitan la triangulación de información.	Utilización indiscriminada de especies no autorizadas. Dificultades para ejercer control sobre los permisos autorizados.	Desarrollar Estudio de poblaciones y caracterización de la oferta y de genética molecular de la(s) especie(s) del género Actus en los sectores de mayor presión del Trapecio Amazónico Colombiano. Realizar estudios de caracterización biológica del género Actus y especies con riesgo de accidente ofídico en sectores priorizados de la jurisdicción de la Corporación. Hacer seguimiento y muestreo aleatorio de los ejemplares autorizados a los investigadores determinando genotípicamente la especie.	Contar con información básica para decidir sobre solicitudes de aprovechamiento del género actus en el marco de permisos de investigación en diversidad biológica. Contar con información básica para la administración del recurso faunístico. Verificar mediante seguimiento de laboratorio si la especie que se está utilizando corresponde a la especie autorizada por la autoridad ambiental.	Proyecto de investigación formulado, financiado y ejecutado en el área de mayor presión de extracción identificada. Proyecto de investigación formulado, financiado y ejecutado en diferentes sectores de la jurisdicción de la Corporación. Muestreo aleatorio cada año entre el 15 al 20% de los animales presentes en la Estación FIDIC para análisis genético.	Documento Documento Informe	1 2 1	01/10/2010 01/10/2010 01/10/2010	30/03/2012 30/09/2012 30/09/2011	78,00 104,29 52,00	0,3 0 0	30,00% 0,00% 0,00%	23,40 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	

No Consecutivo del Hallazgo	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en Semanas de las Metas	Avance Físico de Ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Puntaje Logrado por las Metas (Po)	Puntaje Logrado por las Metas Venidas (POMV)	Puntaje Atribuido Metas Venidas	Efectividad de la Acción
		CORPOAMAZONIA está investida de facultades legales que le permiten imponer sanciones por violación a la normatividad ambiental. La anterior situación se registra por deficiencia en el control interno para el otorgamiento de permisos de investigación científica, sin contar presuntamente con información sobre las condiciones y			Realizar por parte de la Subdirección de Manejo Ambiental revisiones anuales de los permisos de estudio en diversidad biológica solicitados/otorgados para especies silvestres, y realizar visitas y/o conceptos de acuerdo con criterios técnicos	Verificar la aplicación de los controles para el otorgamiento y seguimiento a permisos de estudio en diversidad biológica	Seguimientos por parte de la Subdirección de Manejo Ambiental.	Informes	2	01/10/2010	30/09/2011	52,00	0,3	15,00%	7,80	0,00	0,00	
20	19 03 003	Componente Actividades de Control. Si bien, la calificación del Componente Actividades de Control es BAJO; se observó que no existe un manual operativo actualizado según la norma vigente para el área de Tesorería; ni procedimientos para conciliaciones con terceros u otros organismos con los que tengan operaciones recíprocas. Lo anterior se debe a deficiencias en el sistema de control interno; de continuar ésta situación, en caso de presentarse fallas en el aplicativo de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería (PCT) la Entidad vería afectado su normal funcionamiento.	Lo anterior se debe a deficiencias en el sistema de control interno.	De continuar ésta situación en caso de presentarse fallas en el aplicativo de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería (PCT) la Entidad vería afectado su normal funcionamiento.	Elaborar el Manual Operativo de Tesorería y el Procedimiento para Conciliación con Terceros.	Disponer del Manual Operativo de Tesorería y el Procedimiento de Conciliación con Terceros.	Manual Operativo de Tesorería y Procedimiento de conciliación con Terceros.	Manual Operativo	1	01/10/2010	30/06/2011	38,86	0	0,00%	0,00	0,00	0,00	
21	19 05 001	Componente de Información y comunicación. Evaluado el componente de Información y Comunicación se observa que; la Entidad no ha diseñado e implementado un plan de contingencia para ser aplicado en caso de presentarse fallas en los canales de comunicación; los sistemas de información no se evalúan periódicamente; se hace cuando se requiere y los Estados Financieros, Sociales y Ambientales no se publican mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad; se publican en la página web trimestralmente. Esta situación se debe a que la Entidad ha sistematizado la mayoría de sus procesos, pero no ha asignando los recursos humanos y financieros suficientes. De continuar ésta situación y presentarse una falla en los sistemas de información y comunicación, el cumplimiento de sus funciones se vería afectado.	Esta situación se debe a que la Entidad ha sistematizado la mayoría de sus procesos, pero no ha asignando los recursos humanos y financieros suficientes.	De continuar ésta situación y presentarse una falla en los sistemas de información y comunicación, el cumplimiento de sus funciones se vería afectado.	Disponer de personal de apoyo en sistemas de información y comunicación.	Fortalecer los procesos de información y comunicación de la Entidad.	Contratar una persona con perfil en tecnologías de información y comunicación.	Contrato perfeccionado	1	01/10/2010	30/09/2011	52,00	0,5	50,00%	26,00	0,00	0,00	
		Competencia en la legalización de las actas. Al revisar las actas de suspensión temporal del plazo de ejecución de los convenios 405 y 429 de 2009, se evidencia que estas se suscriben por los supervisores en su orden por el Director Territorial Putumayo y por el Subdirector de Planificación por parte de la Entidad. Al respecto la representación legal de CORPOAMAZONIA le compete al Director General de CORPOAMAZONIA, para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos			Ajustar los formatos de Actas de suspensión y/o reinicio en contratos y convenios	Disponer de formatos idóneos para las actas de suspensión.	Formatos de actas ajustados.	Formatos	2	01/10/2010	30/11/2010	8,57	2	100,00%	8,57	8,57	8,57	
22	14 06 100		Lo anterior se genera por desconocimiento de las competencias asignadas, inaplicabilidad del Manual para la Selección y deficiencia en el	Situación que puede ocasionar invalidez de las actuaciones por falta de competencia y contratiempos en la ejecución de los convenios por cuanto	Expedir directriz anexando los nuevos formatos para la suscripción de actas de suspensión y/o reinicio en contratos y convenios.	Suscribir actas idóneas, de contratos y convenios, por parte de los responsables.	Documento directriz.	Documento	1	01/10/2010	30/12/2010	12,86	1	100,00%	12,86	12,86	12,86	

No Consecutivo del Hallazgo	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en Semanas de las Metas	Avance Físico de Ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Puntaje Logrado por las Metas (Po)	Puntaje Logrado por las Metas Vendidas (POMV)	Puntaje Atribuido Metas Vendidas	Efectividad de la Acción	
		o la celebración de contratos. Lo anterior se genera por desconocimiento de las competencias asignadas, inaplicabilidad del Manual para la Selección y deficiencia en el control interno para el proceso de suscripción de actas de suspensión. Situación que puede ocasionar invalidez de las actuaciones por falta de competencia y contratiempos en la ejecución de los convenios por cuanto las suspensiones requeridas presuntamente no se harían exigibles para las partes.	control interno para el proceso de suscripción de actas de suspensión.	presuntamente no se harían exigibles para las partes.	Revisión semestral de expedientes de contratos y convenios que hayan requerido actas de suspensión.	Verificar el correcto diligenciamiento de actas.	Seguimiento semestral a expedientes de contratos y convenios con actas de suspensión.	Informes	2	01/10/2010	30/09/2011	52,00	1	50,00%	26,00	0,00	0,00		
23	14 04 100	Deficiencia en la ejecución del objeto contractual. A partir del 11 de diciembre de 2007, se suscribió el Convenio 005780, con el Banco Agrario de Colombia S.A., para ejecutar la alianza estratégica de fomento de crédito para la ejecución del programa "Restauración de tierras con vocación forestal", para ello la Corporación desembolsó en el mes de diciembre de 2007, la suma de \$3.000 millones a la cuenta de ahorros 4-7903-300731-4 del Banco Agrario Sucursal Mocoa, para atender los créditos, sin embargo, desde hace 2 años y medio a la fecha se evidencia únicamente la aprobación efectiva de créditos con aportes de CORPOAMAZONIA del 2.32%, equivalente a \$69,5 millones, denotando deficiencia en la ejecución del objeto pactado. Así las cosas, corresponde a CORPOAMAZONIA dar cumplimiento a lo establecido en el régimen de contratación, en especial lo relacionado en las obligaciones de las partes. La situación anterior puede obedecer a presunta falta de gestión, carencia de seguimiento e incumplimiento de las partes, lo que puede generar bajo impacto con la comunidad beneficiaria y subutilización de recursos.	La situación anterior puede obedecer a presunta falta de gestión, carencia de seguimiento e incumplimiento de las partes.	Puede generar bajo impacto con la comunidad beneficiaria y subutilización de recursos.	Otro Si al Convenio, firmado con la Vicepresidencia Comercial del Banagrario S.A. (Sede Central Bogotá), para dinamizar la ejecución del mismo.	Buscar mayor compromiso del Banagrario S.A. y obtener comunicación directa con la Vicepresidencia Comercial.	Otro Si perfeccionado.	Documento	1	01/10/2010	30/12/2010	12,86	1	100,00%	12,86	12,86	12,86	X	
		Incrementar a la población de pequeños productores los aportes de la Corporación sin considerar incentivos externos que afectan el programa.			Propiciar el ingreso de un mayor número de pequeños productores al programa	Incrementar en 20% para pequeños productores, los aportes de la Corporación a cada proyecto (pasa de 20% a 40%).	Poncentaje	20	01/10/2010	30/09/2011	52,00	20	100,00%	52,00	0,00	0,00			
		Incrementar a la población de medianos productores los aportes de la Corporación sin considerar incentivos externos que afectan el programa.			Propiciar el ingreso de un mayor número de medianos productores al programa	Incrementar en un 10% para medianos productores, los aportes de la Corporación a cada proyecto (pasa de 20% a 30%).	Poncentaje	10	01/10/2010	30/09/2011	52,00	10	100,00%	52,00	0,00	0,00			
24	14 04 100	Registro de contratos y convenios en el SECOP. Revisada la contratación se establece que no se efectuó la Publicación de las actas de Liquidación en el SECOP del contrato No. 004 de la vigencia 2008 y No. 330 de la vigencia 2009. De igual manera no se publicó en el SECOP la Resolución que Justifica la Contratación Directa y publicación de los convenios No. 328, 336, 344, 357, 404, 420, 421, 431, 437 y 440 de la vigencia 2009 y convenios No. 255 y 524 de la vigencia 2008; por tanto, se presume la inobservancia a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 2474 de 7 de julio de 2008, que establece que la Entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en el Portal Único de Contratación. Lo anterior se debe a posibles debilidades de control interno en las dependencias encargadas de adelantar los trámites administrativos de contratación y reporte, generando limitación al acceso de la información para el proceso de contratación y a su vez una presunta violación a lo establecido	Lo anterior se debe a posibles debilidades de control interno en las dependencias encargadas de adelantar los trámites administrativos de contratación y reporte.	Genera limitación al acceso de la información para el proceso de contratación.	Realizar una capacitación al personal involucrado en el manejo del sistema SECOP.	Disponer de personal formado con criterios unificados.	Capacitación en el manejo del sistema SECOP.	Capacitación	1	01/10/2010	30/03/2011	25,71	1	100,00%	25,71	25,71	25,71		
		Realizar seguimiento trimestral al registro de contratos y convenios en el SECOP.			Verificar el cumplimiento de registros en SECOP.	Seguimiento trimestral al registro de contratos y convenios en el SECOP.	Informes	4	01/10/2010	30/09/2011	52,00	2	50,00%	26,00	0,00	0,00			
		Documentos soportes en carpetas de los contratos y convenios. De una muestra de 27 contratos revisados se			Ajustar formato de control de documentos para contratos.	Disponer de formatos idóneos para el control de documentos en contratos.	Formatos ajustados.	Formatos	3	01/10/2010	30/12/2010	12,86	3	100,00%	12,86	12,86	12,86	X	

No Consecutivo del Hallazgo	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en Semanas de las Metas	Avance Físico de Ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Puntaje Logrado por las Metas (Po)	Puntaje Logrado por las Metas Vendidas (POMV)	Puntaje Atribuido Metas Vendidas	Efectividad de la Acción
25	19 05 001	encontró que en cada carpeta donde reposan los soportes de los contratos, en promedio faltan cuatro (4) soportes. Al respecto para el manejo adecuado del archivo se trazaron directrices claras a través de lo dispuesto en el artículo 3 inciso 1, artículo 4 inciso 1 de la Ley 594 de 2000, los artículos 3 y 4 del Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación y artículo 2 Literal e) de la Ley 87 de 1993. Lo anterior se debe a deficiencias de control interno para clasificación y archivo de documentos, que puede ocasionar traumatismos para la consulta y revisión documental.	Lo anterior se debe a deficiencias de control interno para clasificación y archivo de documentos.	Puede ocasionar traumatismos para la consulta y revisión documental.	Socializar el Proceso de Gestión Documental.	Disponer de personal formado con criterios unificados.	Jornada de socialización.	Actas	1	01/10/2010	30/12/2010	12,86	1	100,00%	12,86	12,86	12,86	
					Realizar auditoría documental a expedientes de contratos y convenios suscritos por la entidad.	Verificar el contenido documental de los expedientes contractuales.	Auditorías documentales semestrales a expedientes de contratos y convenios (muestra 25%).	Informes	2	01/10/2010	30/09/2011	52,00	0,5	25,00%	13,00	0,00	0,00	
26	14 02 002	Expedición Registro Presupuestal Convenio 0437 de 2009 sin perfeccionar. En virtud del Convenio 0437 del 13 de noviembre de 2009, se expide CDP-2833 y RP de compromisos No. 2640 por \$150.3 millones, sin que el convenio se encuentre perfeccionado; situación que contraviene lo establecido en la décima novena del mismo convenio, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículos 17 y 30 del Acuerdo 11 del 09 de agosto de 2007 (CORPOMAZONIA). Esta situación se debe a deficiencias en el Sistema de Control Interno en el proceso de expedición del registro presupuestal; lo que puede desencadenar en reclamaciones contra la Entidad por parte de los demás aportantes en el convenio y demoras en la prestación de los servicios a la comunidad beneficiaria.	Esta situación se debe a deficiencias en el Sistema de Control Interno en el proceso de expedición del registro presupuestal.	Puede desencadenar en reclamaciones contra la Entidad por parte de los demás aportantes en el convenio y demoras en la prestación de los servicios a la comunidad beneficiaria.	Expedir directriz recordando el procedimiento necesario para la expedición de los registros presupuestales en la Entidad	Expedir Registros Presupuestales con el lleno de los requisitos.	Documento directriz.	Documento	1	01/10/2010	30/12/2010	12,86	1	100,00%	12,86	12,86	12,86	
27	18 02 002	Incremento excesivo en Constitución de Reservas Presupuestales 2009. Revisada la Resolución 0194 del 21 de enero de 2010, por la cual se constituye las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia 2009, se establece un incremento excesivo del 113%, en la constitución de reservas presupuestales pasando de \$7.000.4 millones en el año 2008 a \$14.883.1 millones en el año 2009, que representan el 60,61% del total comprometido en gastos para la vigencia objeto de auditoría, denotando ineficiente gestión administrativa y presupuestal para ejecutar los recursos dentro de la vigencia fiscal respectiva, práctica recurrente por parte de la Entidad según el reporte anual de constitución de reservas, el cual registra incremento en cada vigencia. Al respecto el artículo 20 del Acuerdo 11 de 2007, adoptado por la Entidad, permite la constitución de reservas presupuestales cuando los compromisos se encuentran legalmente constituidos, sin embargo, este mecanismo no puede convertirse en costumbre, evidenciando serias deficiencias en la Planeación Presupuestal de las diferentes dependencias que conforman la Entidad y a su vez	Lo anterior obedece a falta de planeación en la contratación y ejecución del presupuesto.	Puede generar complejidad en la ejecución presupuestal de cada una de las unidades ejecutoras por cuanto concomitante con la ejecución de las reservas presupuestales debe ejecutarse el presupuesto de la vigencia actual, duplicando las labores de ejecución y seguimiento.	Expedir directriz estableciendo políticas y estrategias de inversión para la celebración de contratos y convenios.	Orientar las inversiones y celebración de contratos y convenios.	Directriz	Documento	1	01/10/2010	30/03/2011	25,71	1	100,00%	25,71	25,71	25,71	
					Seguimiento bimestral a la ejecución del presupuesto	Generar alertas preventivas sobre los porcentajes de ejecución presupuestal	Seguimientos bimestrales.	Informes	6	01/10/2010	30/09/2011	52,00	3	50,00%	26,00	0,00	0,00	
28	18 02 002	Ejecución presupuestal de los recursos de inversión. Al revisar la Ejecución de Gastos de la vigencia 2009, se registra una apropiación definitiva para gastos de Inversión por \$27.571.1 millones de los cuales se comprometieron \$20.486.6 millones, que representa un 74,30% de ejecución sobre el total presupuestado, quedando por comprometer \$7.084.5 millones. Sumado a lo anterior la Entidad presenta obligaciones por \$5.893.3 millones y pagos únicamente por \$5.628 millones, lo que demuestra ineficiente gestión administrativa para la ejecución del presupuesto, carencia de planeación en la contratación y escasa	La situación planteada obedece posiblemente a deficiencia en el Sistema de Control Interno para los procesos de identificación y ejecución de	Implicaciones en el cumplimiento de los lineamientos misionales, bajo impacto en la ejecución de los proyectos, y acumulación de trabajo pendiente por la ejecución de	Disponer de equipo humano para la identificación y formulación de proyectos de inversión, y el seguimiento a su ejecución	Contribuir en el mejoramiento de la planeación, ejecución y seguimiento de las inversiones.	Contratar un profesional con perfil en identificación, formulación y evaluación de proyectos.	Contrato perfeccionado	1	01/10/2010	30/09/2011	52,00	1	100,00%	52,00	0,00	0,00	
					Expedir directriz estableciendo políticas y estrategias de inversión para la ejecución de la contratación y convenios.	Orientar las inversiones y celebración de contratos y convenios.	Directriz	Documento	1	01/10/2010	30/03/2011	25,71	1	100,00%	25,71	25,71	25,71	

No Consecutivo del Hallazgo	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en Semanas de las Metas	Avance Físico de Ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Puntaje Logrado por las Metas (Poi)	Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMV)	Puntaje Atribuido Metas Vencidas	Efectividad de la Acción
		ejecución en los pagos que representan tan solo el 27.47% de los compromisos, que conjugado con la constitución de reservas presupuestales por \$14.883.1 millones confirman dificultades en la ejecución de los proyectos misionales, el presunto incumplimiento de las funciones administrativas encomendadas y de los principios de planificación y anualidad del sistema presupuestal estipulados en el artículo 2 del Acuerdo 11 de 2007. La situación planteada obedece posiblemente a deficiencia en el Sistema de Control Interno para los procesos	procesos de planificación y ejecución de la contratación y presupuesto.	reserva por la ejecución de presupuesto de la vigencia actual y el elevado valor de las reservas constituidas de la vigencia precedente.	Fortalecer el equipo humano de la Oficina Jurídica.	Incrementar la capacidad operativa del Área Jurídica para los procesos pre-contractuales y contractuales	Contratar un profesional con perfil de abogado.	Contrato perfeccionado	1	01/10/2010	30/09/2011	52,00	1	100,00%	52,00	0,00	0,00	
					Seguimiento bimestral a la ejecución del presupuesto y a los pagos	Generar alertas preventivas sobre los porcentajes de ejecución presupuestal	Seguimientos bimestrales.	Informes	6	01/10/2010	30/09/2011	52,00	3	50,00%	26,00	0,00	0,00	
29	18 02 002	Reservas presupuestales sin ejecutar. Se registran reservas presupuestales de 2008, por \$399.6 millones que no fueron ejecutadas en la vigencia 2009, por inobservancia del Acuerdo No. 11 del 09 de agosto de 2007, que presuntamente obedece a falta de seguimiento y monitoreo a los procesos e insuficiente gestión y planificación sobre la ejecución de las reservas. Situación que puede desencadenar en que los compromisos carezcan de respaldo presupuestal a 31 de diciembre del año en que se constituyen las reservas, así como también se puede ocasionar traumatismos a la Corporación para el proceso de pago, por cuanto al no ejecutarse estas reservas fenece sin excepción.	Obedece a falta de seguimiento y monitoreo a los procesos e insuficiente gestión y planificación sobre la ejecución de las reservas.	Situación que puede desencadenar en que los compromisos carezcan de respaldo presupuestal a 31 de diciembre del año en que se constituyen las reservas, así como también se puede ocasionar traumatismos a la Corporación para el proceso de pago, por cuanto al no ejecutarse estas reservas fenece sin excepción.	Seguimiento bimestral a la ejecución de las reservas presupuestales.	Generar alertas preventivas sobre los porcentajes de ejecución presupuestal	Seguimientos bimestrales.	Informes	6	01/10/2010	30/09/2011	52,00	3	50,00%	26,00	0,00	0,00	
					Expedir directriz para la ejecución de las reservas.	Mantener control en la ejecución de reservas presupuestales.	Directriz	Documento	1	01/10/2010	30/09/2011	52,00	1	100,00%	52,00	0,00	0,00	
30	18 02 100	Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes. De acuerdo a las glosas 2009 informadas por la Comisión Legal, al efectuar el reporte del rezago presupuestal 2008, se presentó una diferencia de \$160.7 millones, correspondiente a reservas presupuestales por funcionamiento que no fueron reportadas al diligenciar los anexos con destino a la Cámara de Representantes. Sobre este aspecto la Corporación constituyó el rezago en atención a los lineamientos establecidos en el Acuerdo 11 de 2007, aprobado por el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA, para lo cual expidió la Resolución 0027 del 27 de enero de 2009. Las causas posibles que pudieron originar la diferencia obedecen a error involuntario por parte del funcionario que elaboró el reporte, lo que puede ocasionar interpretaciones erróneas e incertidumbre al analizar la información por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.	Las causas posibles que pudieron originar la diferencia obedecen a error involuntario por parte del funcionario que elaboró el reporte.	Puede ocasionar interpretaciones erróneas e incertidumbre al analizar la información por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.	Expedir directriz reglamentando que los informes de ley a órganos externos, lleven en su estructura las instancias de elaboración, revisó y aprobó.	Generar mayor control en la información administrativa y financiera emitida a los diferentes órganos externos.	Directriz	Documento	1	01/10/2010	30/12/2010	12,86	1	100,00%	12,86	12,86	12,86	
					Realizar circularización con los municipios.	Corroborar con los municipios lo adeudado por sobretasa ambiental al impuesto predial	Circularización a los municipios de la jurisdicción.	Municipios circularizados	31	01/10/2010	30/09/2011	52,00	31	100,00%	52,00	0,00	0,00	
		Incertidumbre en el saldo de la subcuenta 140159 Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial. Con corte 31 de diciembre de 2009 se presenta incertidumbre en el saldo de la subcuenta 140159 - Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, por \$411.8			Realizar seguimiento permanente de cartera a la sobretasa ambiental al impuesto predial.	Mantener control sobre los saldos de cartera.	Seguimientos permanentes de cartera.	Informes trimestrales	4	01/10/2010	30/09/2011	52,00	2	50,00%	26,00	0,00	0,00	

No Consecutivo del Hallazgo	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Inicio Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en Semanas de las Metas	Avance Físico de Ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Puntaje Logrado por las Metas (Poi)	Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMV)	Puntaje Atribuido Metas Vencidas	Efectividad de la Acción	
31	18 01 004	millones, toda vez que lo contabilizado, presenta diferencias en dicha cuantía con respecto a lo registrado por los municipios, de acuerdo a la circularización de cartera adelantada con el 81% de los municipios que comprenden la jurisdicción de CORPOAMAZONIA. Ahora bien, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Generales de la Contabilidad indican que las distintas partidas del Balance General deben ser conciliadas, situación que presuntamente al corte aludido no se adelantó por parte de los funcionarios encargados de cartera, tesorería y contabilidad, lo que conlleva a generar incertidumbre en el saldo reportado y a su vez ineficiente gestión de recaudo.	Presuntamente con corte 31 de diciembre de 2009 no se adelantó por parte de los funcionarios encargados de cartera, tesorería y contabilidad, la debida contabilización.	Conlleva a generar incertidumbre en el saldo reportado y a su vez ineficiente gestión de recaudo.	Realizar conciliaciones semestrales a la sobretasa ambiental al impuesto predial	Mantener actualizados y saneados los saldos de cartera.	Conciliación de saldos.	Conciliación semestral	2	01/10/2010	30/09/2011	52,00	1	50,00%	26,00	0,00	0,00		
					Realizar ajustes contables	Disponer de información confiable y razonable en los estados financieros respecto de la sobretasa ambiental al impuesto predial	Ajustes a los registros contables	Registros semestrales	2	01/10/2010	30/09/2011	52,00	1	50,00%	26,00	0,00	0,00		
32	18 01 100	reportes a la Contaduría General de la Nación sobre el suministro de información para el Boletín de Deudores Morosos del Estado durante el año 2009. CORPOAMAZONIA durante el año 2009, no registra el reporte de deudores morosos al corte 31 de mayo de 2009 y 30 de noviembre de 2009, de acuerdo al resultado de consulta de estado y validación y cargue realizada en la página institucional de la Contaduría General de la Nación. Sobre esta obligación consagrada en la Ley 716 de 2001, modificada y adicionada por el artículo 2 de la Ley 901 de 2004, concordante con el artículo 1 del Decreto 3361 de 2004 y el artículo 11 de la Resolución 531 del 24 de noviembre de 2009, promulgada por la Contaduría General de la Nación, establecen la obligatoriedad de cumplir con el suministro de información reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), así como del contenido, permanencia y actualización de la información de dicho reporte bajo la responsabilidad del representante legal y el contador público que tenga a su cargo la contabilidad de la entidad pública. Esta situación se presenta por debilidades de Control Interno Contable y deficiencias en la conciliación de información entre la Oficina Jurídica y Contabilidad y en la ejecución del procedimiento administrativo del reporte.	Esta situación se presenta por debilidades de Control Interno Contable y deficiencias en la conciliación de información entre la Oficina Jurídica y Contabilidad y en la ejecución del procedimiento administrativo del reporte.	Incumplimiento de obligaciones legales que regulan el proceso de reportes a la Contaduría General de la Nación sobre el suministro de información para el Boletín de Deudores Morosos del Estado.	Elaborar Calendario de Informes del Área Financiera.	Disponer de una herramienta de control.	Calendario de informes a cargo del Área Financiera.	Documento	1	01/10/2010	30/12/2010	12,86	1	100,00%	12,86	12,86	12,86		
					Socializar el Calendario de Informes del Área Financiera.	Disponer de personal formado con criterios unificados.	Jornadas de socialización.	Actas	1	01/10/2010	30/12/2010	12,86	1	100,00%	12,86	12,86	12,86		
					Realizar seguimiento al cumplimiento de la presentación de informes de ley a órganos externos	Mantener control en la presentación de informes de ley.	Seguimientos semestrales.	Informes	2	01/10/2010	30/09/2011	52,00	1	50,00%	26,00	0,00	0,00		
TOTALES																1810,323214	1101,29	1101,285714	

Evaluación del Plan de Mejoramiento			
Puntajes Base de Evaluación :			
Puntaje Base Evaluación de Cumplimiento		PBEC =	1101
Puntaje Base Evaluación de Avance		PBEA =	2518
Cumplimiento del Plan		CPM = POMV/PBEC	100,00%
Avance del Plan de Mejoramiento		AP= POM/PBEA	71,89%

JOSE IGNACIO MUÑOZ CORDOBA
Director General de CORPOAMAZONIA